



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL VIERNES DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> ANGELICA PALACIOS VELEZ (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**) D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D<sup>a</sup> MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. Concurren todos los Sres. concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose a continuación los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### **Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de julio de 2019.**

Se omite la lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de julio de 2019, al haber sido remitida una copia a los asistentes. No habiéndose producido observaciones, queda aprobada el acta del Pleno de fecha **27 de julio de 2019**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **Punto Segundo: Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución n°160: Aprobación expediente de modificación de créditos n° 8/2019

Resolución n°161: Adjudicación del contrato de suministro de combustibles por lotes.

Resolución n°162: Incoación de expediente sancionador por abandono de animales.

Resolución n°163: Incoación de expediente sancionador por abandono de animales.

Resolución n°164: Incoación de expediente sancionador por abandono de animales.

Resolución n°165: Incoación de expediente sancionador por abandono de animales.

Resolución n°166: Aprobación de cargos de recaudación.

Resolución n°167: Aprobación de relación de gastos 6/2019.

Resolución n°168: Aprobación de relación de gastos 7/2019.

Resolución n°169: Nombramiento accidental de Subinspector de Policía Local.

Resolución n°170: Aprobación de cargos de recaudación.

Resolución n°171: Renovación Anual de Inscripción Registro de Asociaciones Municipales

Resolución n°171 Bis: Ejecución de Aval Bancario frente a Servicio.

Resolución n°172: Concesión de subvenciones nominativas al Club Elemental Medio Cudeyo y al Club Deportivo Básico Solares.

Resolución n°173: Renovación Anual de Inscripción Registro de Asociaciones Municipales del Club Baloncesto Solares.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Resolución nº174: Clasificación de ofertas de licitación del Bar del Centro de la Tercera Edad.

Resolución nº175: Aprobación del Padrón Fiscal de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019

Resolución nº176: Aprobación de contratación eventual de suministro eléctrico para festejos.

Resolución nº177: Concesión de tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D<sup>a</sup>. Carmen Toca López.

Resolución nº178: Concesión de tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. Amalio Pedro Roqueñi Portilla.

Resolución nº179: Concesión de tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. David Frías Fuentes.

Resolución nº180: Adjudicación del contrato de servicios de explotación del Bar del Centro de la Tercera Edad.

Resolución nº181: Incoación de expediente sancionador en materia de subvenciones a la Junta Vecinal de San Vitores.

Resolución nº182: Aprobación de canon de utilización de bienes de dominio público y canon de control de vertidos.

Resolución nº183: Nombramiento de Secretaría Accidental.

Resolución nº184: Aprobación de la ejecución de la obra de mejora de la eficiencia energética en la instalación y climatización del centro cívico Ramón Pelayo.

Resolución nº185: A.D.O asistencia a órganos colegiados y gastos de locomoción.

Resolución nº186: Gastos de personal de mes de Julio.

Resolución nº187: Aprobación del Expediente de modificación de créditos nº9/2019.

Resolución nº188: Aprobación de relación de gastos nº8/2019.

Resolución nº189: Aprobación de relación de gastos nº9/2019.

Resolución nº190: Aprobación de cargos de recaudación.

Resolución nº191: Autorización de celebración de prueba ciclista.

Resolución nº192: Aprobación de Padrón /Lista Cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2019, sobre inmuebles urbanos.

Resolución nº193: Aprobación de Padrones /Listas Cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas 2019.

Resolución nº194: Aprobación de Padrón /Lista Cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2019, sobre inmuebles rústicos.

Resolución nº195: Aprobación de pagos a justificar, aplicación presupuestaria 338/22699.

Resolución nº196: Concesión de licencia de obras para instalación solar fotovoltaica en el Polígono Industrial de Heras 202 parcela 2.1., beneficiario Pladomin S.A.

Resolución nº197: Declaración de desistimiento de solicitud de bonificación fiscal de recibos de agua, basura y alcantarillado.

Resolución nº198: Anulada por error.

Resolución nº199: Autorización de uso de Finca Marqués de Valdecilla para Asociación Cultural Bosques de Cantabria.

Resolución nº200: Contratación de personal laboral temporal para el Proyecto de Atención Familiar y Dinamización Juvenil.

Resolución nº201: Declaración de infracción administrativa leve en materia de subvenciones a la Junta Vecinal de San Vitores y propuesta de sanción.

Resolución nº202: Gastos de personal municipal agosto 2019.

Resolución nº203: Concesión de subvención nominativa a la Junta Vecinal de Sobremazas.

Resolución nº204: Aprobación de la modificación de crédito número 10/2019 (Generación de crédito)

Resolución nº205: A.D.O. factura de Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Resolución nº206: Delegación de funciones de la Alcaldía en Tenientes de Alcalde por ausencia del Alcalde.

Resolución nº207: Aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Servicio de Impartición de Talleres Escuelas Culturales II

Resolución nº208: Concesión de licencia de apertura de alojamiento turístico en Barrio Somador nº109 de Sobremazas, a D<sup>a</sup> Ivana Ruiz Lavín.

### **Punto Tercero: Propuesta de Aprobación Inicial de Modificación Puntual del N° 11 del PGOU de Medio Cudeyo a instancia de D. Santiago Álamo Lastra.**

Con fecha 18 diciembre 2018 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de SANTIAGO ALAMO LASTRA, que tiene como objetivo modificar la clasificación de suelo de 125 metros cuadrados de la parcela situada en el Paseo Santa María de Cudeyo, Valdecilla (Parcela 165 del polígono 19).

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 7 de mayo de 2019, mediante el que se estima que la Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

**Visto** el Informe favorable que emite al respecto el **Servicio Técnico Municipal de fecha de 26 de julio 2019:**

#### **INFORME TÉCNICO:**

**Asunto:** Modificación Puntual nº 11

**Objeto:** Modificación adaptación de los límites del suelo urbano a la realidad física de una parcela.

**Propiedad:** D. Santiago Álamo Lastra

**Técnico:** María del Mar Martínez Díez

**Situación:** Valdecilla

**Referencia catastral:** 39042A019001650000SM

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por Don Santiago Álamo Lastra, para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL N° 11 DEL PGOU, que afecta a la parcela referenciada, se procede a informar:

**Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011 y modificaciones posteriores.

El procedimiento es el indicado en el TÍTULO I / CAPITULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

El suelo afectado está clasificado como SUELO URBANOS – EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

**Segundo.** Recibido con fecha 10 de mayo de 2019 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.

**Tercero.** Se ha remitido a consulta previa con informes favorables:

- Aviación Civil.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

**Cuarto.** En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 68/83 de la ley 2/2001 LOTRUSCA, ha transcurrido publicación en el BOC, sin que se haya efectuado ALEGACIONES.

### CONCLUSION:

Procede la aprobación inicial de la Modificación puntual nº 11 del PGOU de Medio

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha septiembre 2019;

De conformidad con lo que establece el artículo 22.2.c) y el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

**Visto** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 4 de septiembre,

El Pleno, por unanimidad,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de SANTIAGO ALAMO LASTRA, que tiene como objetivo modificar la clasificación de suelo de 125 metros cuadrados de la parcela situada en el Paseo Santa María de Cudeyo, Valdecilla (Parcela 165 del polígono 19).

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante 45 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en diario de difusión regional. Durante dicho período quedará el expediente a exposición pública conjunta del Proyecto de modificación puntual presentado y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, y a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Punto Cuarto: Propuesta de Aprobación Provisional de Modificación Puntual del N° 12 del PGOU de Medio Cudeyo a instancia de QUESERIA LAFUENTE.**

Con fecha 26 de junio 2018 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual n° 10 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de QUESERIA LAFUENTE S.A., que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 28 noviembre 2018, mediante el que se estima que la Modificación Puntual n° 10 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

**Visto** el Informe favorable que emite al respecto el **Servicio Técnico Municipal de fecha de 23 de julio 2019:**

**INFORME TÉCNICO:**

<p><b>Asunto:</b> Modificación Puntual n° 10 <b>Objeto:</b> Modificado trazado carril bici y senda peatonal <b>Propiedad:</b> QUESERIA LAFUENTE S.A. <b>Técnico:</b> Don José Manuel Solana González <b>Situación:</b> Heras, Medio Cudeyo <b>Referencia catastral:</b> Pk. 12,700 y Pk 13,150 C/ Heras - Solares</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por Don José María Lafuente Llano, en representación de QUESERIA LAFUENTE S.A., para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL N° 10 DEL PGOU, que afecta al viario referenciado, se procede a informar:

- Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011 y modificaciones posteriores.  
El procedimiento es el indicado en el TITULO I / CAPITULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.  
El suelo afectado está clasificado como SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURA VIARIA.
- Segundo.** Recibido con fecha 28 de noviembre de 2018 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.
- Tercero.** Se ha emitido el INFORME FAVORABLE por:
- Dirección General de Obras Públicas



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

- Dirección General de Aguas
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Industria
- Dirección General del Medio Natural
- Dirección General de Urbanismo
- Aviación Civil
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

**Cuarto.** La Modificación Puntual nº 10 ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 27 febrero 2019.

**Quinto.** En cumplimiento de lo dispuesto en los ART. 68/83 DE LA Ley 2/2001 LOTRUSCA, han transcurrido 45 días de publicación en el BOC, sin que se hayan efectuado ALEGACIONES.

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha septiembre 2019.

**Vistos** los informes sectoriales favorables emitidos.

**Aprobada inicialmente** la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 27 febrero 2019, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 45 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC nº 85 el 6 de mayo de 2019.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;

**Visto** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 4 de septiembre,

El Pleno, por unanimidad,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de QUESERIA LAFUENTE S.A., que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).

**SEGUNDO.** Remitir la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que emita el informe contemplado en el artículo 83.3.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

En el debate plenario sobre la propuesta, por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se ruega se actúe de oficio por el Ayuntamiento en todos los casos en los que se aprecien errores parecidos en el vigente PGOU.

### **Punto Quinto.- PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO DE FESTIVIDADES LOCALES 2020.**

De conformidad con lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre, que modifica el art. 45 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento se deberá remitir a la Dirección General de Trabajo las dos Fiestas Locales que se fijan para el año 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Recursos Humanos de fecha 3 de septiembre de 2019,

El Pleno, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

El señalamiento de las siguientes Fiestas Locales para el año 2020 en el municipio de Medio Cudeyo:

- **Lunes 29 de junio- festividad de San Pedro.**
- **Lunes 17 de agosto – traslado de domingo 16 de agosto, festividad de San Roque.**

### **Punto Sexto: Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación para Ayudas al Estudio 2019-2020.**

Visto el Dictamen favorable a la propuesta emitido por la Comisión Informativa de Educación de fecha 18 de septiembre de 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

PRIMERO: APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (15 euros por alumno).



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

SEGUNDO: FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Juan José Perojo Cagigas, para su firma en representación del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

### **MOCION GRUPO POPULAR**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

**MOCIÓN:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento, a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Ciudad Rodrigo y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Salamanca.

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

En el debate plenario sobre la urgencia intervino en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, motivando dicha urgencia en la demora en los pagos del Estado para infraestructuras y servicios de la Comunidades Autónomas, demora que afecta también a los Ayuntamientos.

Por el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, se hace constar que esta moción se encuentra un poco obsoleta cuando el gobierno central y el regional ya han aprobado la solicitud para abonar las cantidades pendientes de pago y se ha hecho una entrega a cuenta, y resaltó la paradoja que el Presidente del PP acuse primero al Gobierno de inactividad y luego cuando actúa se le achaque de electoralismo.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Carrera Escobedo, se hace constar que su grupo no aprecia tampoco la urgencia de esta moción y hace constar que si ha habido retraso ha sido por la negativa del Partido Popular y Ciudadanos a apoyar los presupuestos que presentó en su día el PSOE.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, haciendo constar que ha preguntado a los servicios técnicos municipales de Tesorería e Intervención si han advertido alguna demora en los pagos al Ayuntamiento de transferencias del Estado o de la Comunidad Autónoma y nos informan que actualmente no existe ninguna demora en los pagos.

Finalmente, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se ratifica en la urgencia de la moción, pues sigue considerando que esta demora está afectando no solo a Ayuntamientos sino también a las subvenciones a esenciales servicios públicos locales y autonómicos y está prolongando indebidamente la congelación salarial del personal funcionario y laboral.

Sometida a votación, el Pleno RECHAZA LA URGENCIA de la moción, por mayoría, de ocho votos en contra, correspondientes a los Concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, tres abstenciones, correspondientes a los Concejales de Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.

### **Ruegos y Preguntas**

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se formulan los siguientes:

1º.- Se ruega información sobre la anunciada puesta a disposición a la Consejería de Industria de dos parcelas de suelo industrial en Medio Cudeyo. Se informa que se trata de dos parcelas que el Plan General destina a suelo industrial, una en Sobremazas y otra en San Vitores, que actualmente son de propiedad privada, y que



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

si hay alguna iniciativa industrial interesada se puede poner en contacto con el Ayuntamiento para favorecer su puesta en marcha, pero que, de momento, oficialmente no existe nada en trámite.

2º.- Se ruega la contratación temporal de un servicio de inspección de árboles para localización de nidos de avispa asiáticas. Por el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Sañudo Viadero, se informa que ya se está actuando con una empresa contratada al efecto, que ha sido muy efectiva en la captura de reinas, además de la participación vecinal en el trampeo y de la vigilancia policial.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se formulan los siguientes:

1º.- Se ruega reparación del lavadero de Rioz.

2º.-Se ruega cobertura y adecuación de entorno de un desagüe en San Vitores, Barrio La Canal, por molestias por insectos.

3º.- Se ruega sustitución de madera de banco a la entrada del Ferial por donde Rimer.

4º. Se ruega volver a instalar embellecedores de metacrilato de contenedores de basuras, retirados cuando las fiestas.

5º. Se ruega adopción de medidas para limitar velocidad de bajada de vehículos del Ferial, como puede ser la instalación del llamado “Cojín Berlínés”.

6º.- Se ruega comunicación a GSV para reparación de bionda caída en carretera del pantano.

7º.- Se pregunta con quien se va a contratar reparación de carretera donde Disco Rojo. Se informa que JOSMAN.

8º.- Se ruega reacondicionamiento de carretera en Barrio Turría.

9º.- Se ruega acondicionamiento de dren en mal estado y recogida de aguas pluviales, más arriba de casa de Polencho.

10º.- Respecto de zonas de penumbra en alumbrado de La Calleja se ruega búsqueda de mejora y poner algún banco a mayores.

11º.- Respecto de la carretera arreglada en Travesía Virgen del Pilar se ruega medidas para limitar velocidad de los vehículos que bajan.

12º.- Se ruega consideren plano con propuesta de urbanización de toda la zona de entrada el Nubes en Solares, del que se entrega copia al Sr. Concejal de Obras y Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

13ª.- Se ruega limpieza y reparación de elementos de parque infantil de Santiago, conforme a documentación gráfica que se entrega al Sr. Concejal de Parques y Jardines.

14ª.- Se ruega requerimiento limpieza de solar detrás de Rosana, en Calvo Sotelo-Alisas.

15º.- Se ruega retirada de vertedero incontrolado a la salida de un puente en Heras.

16º.- Se ruega limpieza de paso en sitio de Arrugueras.

17ª. Se ruega limpieza de carretera que sale de rotonda nueva con la Salguera hacia Avenida Santander.

18º.- Se pregunta por resolución de cesión de uso de parcela en Finca a Asociación Bosques Cantabria. Se informa que el uso es para anidar.

19º.- Se ruega tramitación de propuesta de modificación de ordenanzas fiscales para facilitar el relevo generacional de establecimientos comerciales con la concesión de las mayores bonificaciones que sean posibles para los cambios de titularidad de las licencias, a fin de evitar la progresiva desaparición del comercio local tradicional.

Por el Concejal de Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Barquín Liaño, se pregunta cuál es el criterio para sustitución en casos de ausencia del titular de un puesto de trabajo, ya sea de personal funcionario o laboral, si es por categoría o por antigüedad. Se informa que es distinto en cada caso, así, en puestos como son los de encargados de obras o de parques y jardines se basa más en la confianza y en la buena disposición que en otros criterios, y por ejemplo, en el caso de la reciente vacante de la Jefatura de la Policía Local ha sido cubierta provisionalmente por el funcionario que se ha considerado más preparado de la actual plantilla para asumir dichas funciones, previa consulta con el resto de funcionarios del cuerpo, que están de acuerdo, con independencia de la antigüedad.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO